

***No nos tratan igual. Mujeres indígenas de Acaxochitlán, Hidalgo.***

**Resultados de investigación**

***They do not treat us the same. Indigenous women of Acaxochitlán, Hidalgo.***

**Research results**

Silvia Mendoza Mendoza<sup>1</sup> y Rosa Elena González Durán<sup>2</sup>

**Resumen:** Las mujeres están destinadas a ser empobrecidas en sus facultades y recursos, su crianza se concentra en el desarrollo y perfeccionamiento de su trabajo más importante, convertirse en amas de casa y madres; las generaciones recientes accedieron a la escuela por lo menos hasta el nivel básico; su grado de escolaridad y su dominio del castellano establecen ventajas importantes en comparación con sus madres y abuelas. El mayor grado de escolaridad no marca diferencias en la construcción de los roles tradicionales de género porque sus familias, la comunidad y las instituciones públicas no las tratan igual que a los hombres.

**Abstract:** Women are destined to be impoverished in their faculties and resources, their upbringing concentrates on the development and improvement of their most important work, becoming housewives and mothers; recent generations accessed school at least up to the basic level; their level of education and their command of Spanish establish important advantages in comparison with their mothers and grandmothers. The higher level of education does not mark differences in the construction of traditional gender roles because their families, the community and public institutions do not treat them as much as men.

Palabras clave: Mujeres indígenas; violencia de género; derechos humanos

## **I. Introducción**

Desde sus realidades, mujeres de todas las edades se saben tratadas desigualmente y expresan su inconformidad, por tanto, este trabajo discutirá los sistemas culturales donde las mujeres están construyendo otras formas del ser femenino en el contexto donde el grueso de las ellas no

---

<sup>1</sup> Doctora en Antropología Social, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, líneas de investigación: Organización social y cultura en comunidades indígenas; mujeres indígenas y derechos humanos. E. mail: [smendoza@uaeh.edu.mx](mailto:smendoza@uaeh.edu.mx) o [mendozam\\_uach@yahoo.com.mx](mailto:mendozam_uach@yahoo.com.mx)

<sup>2</sup> Doctora en Ciencias de la Educación, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, líneas de investigación: Educación intercultural, mujeres indígenas en contextos urbanos. E. mail: [rdurango@uaeh.edu.mx](mailto:rdurango@uaeh.edu.mx) o [rosidurang@gmail.com](mailto:rosidurang@gmail.com)

asumen su capacidad transformadora de valores culturales para un trato más equitativo a favor de ellas mismas y de su descendencia. La revisión se realiza con perspectiva de género con un enfoque intercultural crítico (Walsh, C.) que considera la construcción de las identidades étnicas y de género con la particularidad que imponen los procesos colonizadores de dominación. El enfoque determinó una metodología cualitativa para construir empíricamente a las sujetas de estudio, se efectuaron grupos focales sobre los derechos humanos: Equidad, educación, salud y vida libre de violencia, para indagar desde las propias mujeres las acciones o estrategias que ellas, sus familias, su comunidad y las instancias públicas hacen para salvaguardan sus derechos. También se realizaron entrevistas a mujeres que están transgrediendo su rol de género según sus circunstancias y recursos.

La investigación es parte del diagnóstico sobre la violencia en contra de las mujeres en el municipio de Acaxochitlán en el estado de Hidalgo, trabajo realizado conjuntamente entre: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto Municipal de Acaxochitlán y Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

## **II. La violencia de género en la entidad**

La violencia es una condición que acompaña a los grupos humanos a lo largo del tiempo, las guerras y sus consecuencias son expresiones visibles y reconocidas de la violencia, pero en las últimas décadas, gracias a la lucha de grupos que evidenciaron a las mujeres como receptoras de violencia por su condición de género. De acuerdo a cifras oficiales del año 2016, el 66.1% de las mujeres mayores de 15 años en el país, tuvo un incidente, los casos se concentraron en violencia emocional y violencia sexual, ello no descartó otros tipos de violencia. Tales cifras para la entidad reportaron 63.5%, lo que significó que por cada diez mujeres radicadas en el estado de Hidalgo, seis tuvieron o tenían un evento de violencia especialmente en su última relación o relación actual. Esos hechos que enfrentan las mujeres se asumen como asunto privado, porque del total que experimentaron violencia física y/o sexual por alguien distinto a su pareja, el 88% no solicitó apoyo, queja, o denuncia ante alguna institución o autoridades. Cuando la violencia fue emitida por la pareja de la mujer, ellas guardaron silencio en un 78.6%, porque en sus perspectivas, el evento no les afectó y/o por miedo a las consecuencias (INEGI, 2017). La situación se agrava cuando el contexto social que trasciende la familia e involucra a la

comunidad, en esos contextos se asume como una forma de relación social entre hombres y mujeres el dominio patriarcal machista, en consecuencia el sistema social que sustente el prestigio y honor de las familias está asociado al estricto cumplimiento que las mujeres hacen de su rol de género resumido en: crecer, casarse, procrear, cuidar y envejecer.

La violencia de género en contra de las mujeres, en realidad es una expresión del abanico de agravios sobre sus derechos humanos, para este trabajo solo se abordaron cinco derechos, sin por ello desconocer que el Instituto Nacional de las Mujeres establece un conjunto de Derechos Humanos cuyo cumplimiento desde la política pública haría posible un cambio en la condición femenina, tales derechos son:

1. La igualdad de género
2. Derecho a la educación
3. Derecho a la salud
4. Derechos sexuales y reproductivo
5. Derecho a una vida libre de violencia
6. Derecho al trabajo
7. Derecho al desarrollo
8. Derecho a la participación política
9. Derecho a un ambiente sano
10. Derecho a la información (INMUJERES, 2007)

Para el caso solo se abordaron los primeros cinco derechos, porque las mediciones de las condiciones de pobreza que se realizan desde las instancias públicas evaluadoras de las políticas públicas en la República Mexicana consideran el acceso a la educación y la salud como indispensables para cambiar las condiciones sociales de una población. Abordar las condiciones que las mujeres tienen en sus derechos fundamentales para la reproducción de la vida biológica, social y cultural de las mujeres: El Derecho a la Educación y el Derecho a la Salud, además de la igualdad de género, posibilita comprender el sistema social y cultural que reproduce la desigualdad por razones de género.

Considerando que en contextos rurales e indígenas como el municipio de Acaxochitlán las mujeres son reconocidas en relación a sus familias y sus comunidades de origen, entonces la indagación sobre el cumplimiento de los Derechos Humanos en las mujeres acaxochitlenses se

indagó en cuatro esferas, la primera sobre el esfuerzo que ellas en lo individual realizan para el cumplimiento de sus derechos, la segunda esfera abordó a su familia, para luego transitar a la comunidad o colonia y finalmente a las instituciones públicas a cargo del Estado mexicano porque se comprende que los Derechos Humanos son inherentes a las personas, pero su construcción y garantía requieren del esfuerzo colectivo de los individuos y la voluntad de los niveles de gobierno: federal, estatal, municipal y comunidades.

El estudio de la violencia en contra de las mujeres está concentrado en la vida y experiencias de las personas adultas (Castañeda Y. , 2014), empero la violencia como una relación social que agrede o lastima a las mujeres es un proceso que se inicia en la infancia, es decir, en la forma en que las sociedades tratan y construyen a las niñas como personas. Por lo cual nos propusimos dar voz a las niñas y adolescentes para que nos comunicaran en primera voz las formas en que ellas viven y acceden a sus Derechos Humanos, incluyendo una vida libre de violencia<sup>1</sup>. Es en la primera etapa de la vida cuando la salvaguarda de los derechos de las niñas recae en el conjunto de sus cuidadores, lo que involucra a sus familias, la escuela y todo espacio social donde permanezcan las niñas.

### **III. Fundamentos teóricos para la realización del diagnóstico**

Considerando como principio que la mujer en su condición, rol social y edad es receptora de distintas formas de violencia, además de la distinción que la ley realiza para determinar a los y las sujetas de derecho, entonces se tomó como base a la *Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo* (Hidalgo, Gobierno del Estado, 2013), pues contiene la tipificación y modalidades de la violencia en contra de las mujeres. También fue retomada la *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo* (Hidalgo, Gobierno del Estado, 2015), para distinguir a los grupos de mujeres que siendo menores de edad –niñas y adolescentes- también son receptoras de violencia y de atención diferenciada desde la política pública. Para identificar a las personas con mayor edad desde la ley que sustenta los programas de atención a grupos vulnerables, consultamos *La Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo* (Hidalgo, Gobierno del Estado, 2010). Además por las características culturales de las mujeres residentes especialmente en las comunidades son hablantes de lengua indígena, entonces fue necesario revisar la *Ley de*

*Derechos y Cultura Indígenas para el Estado de Hidalgo* (Hidalgo, Gobierno del Estado, 2014).

Abordar la violencia en contra de las mujeres desde la perspectiva de los Derechos Humanos es fundamental porque se parte del principio de reconocimiento de las mujeres como personas, por tanto todos los derechos son inherentes a todas, pero su acceso o cumplimiento no es una situación que ocurra en automático, pues se reconoce que algunas personas son vulneradas en sus derechos o acceden de manera insuficiente a los mismos, las personas más vulneradas son “los pobres, las minorías raciales, étnicas y marginadas, los emigrantes y las mujeres” (ICHRP, 2004). Esta perspectiva permitió abordar el fenómeno de la violencia de manera más amplia, pues en los estudios sobre violencia se circunscribe a la experiencia de las mujeres mayores de quince años, pero asumiendo que la violencia es una forma de relación social instalada en la cultura mexicana entonces era necesario ampliar las posibilidades de la violencia como actos que se extienden a todos los grupos de edad, incluyendo las menores de edad cuya seguridad y bienestar depende directamente de sus cuidadores o cuidadoras, tales son los primeros en alimentar de valores y significados sobre la condición de género.

Tabla 1. Leyes y convenciones que sustentan los Derechos Humanos de las mujeres en las distintas etapas de la vida

Internacionales	Nacionales	Estatales
Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5/02/1917), última reforma incorporada (24/02/2017)	Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (5/12/2011), última reforma (1/08/2016)
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (18/12/1979)	Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (29/06/1992), última reforma (27/01/2017)	Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo (31/12/2007), última reforma (15/08/2016)
Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes	Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (13/03/2003), última reforma (17/12/2015)	Ley de Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo (12/04/2010), última reforma (15/08/2016)
	Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Ley de Derechos y Cultura Indígena para el

(27/06/1989)	(21/05/2003), última reforma (7/04/2016)	Estado de Hidalgo (31/12/2010), última reforma (15/08/2016)
Convención sobre los Derechos del Niño (20/11/1989)	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2/08/2006), última reforma (24/03/2016)	Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo (8/04/2013), última reforma (10/04/2017)
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (15/10/1999)	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (1/02/2007), última reforma (17/12/2015)	Ley de Derechos Lingüísticos del Estado de Hidalgo (24/03/2014)
	Decreto de Reforma Constitucional en Derechos Humanos (10/06/2011)	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo (20/04/2015), última reforma (13/07/2015)
	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (11/06/2013)	Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo (31/12/2015), última reforma (1/08/2016)
	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (4/12/2014)	

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de cada documento

Desde el marco normativo están mencionadas las condiciones para garantizar la igualdad de las personas en sus Derechos Humanos sin embargo los diagnósticos sobre el acceso y cumplimiento de los mismos en México, señalan que las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, además de los pueblos indígenas son vulnerados en sus derechos incluso por las propias instancias públicas (CIDH, 2015). Lo que significa que las formas de relación social cotidianas de las personas en México, están marcadas por omisiones o acciones que les dañan en distintos grados en su integridad.

Lo anterior nos refiere a la forma en que abordamos el derecho a una vida libre de violencia, para su conceptualización y operatividad nos basamos en dos fuentes *La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (México, Gobierno de la República, 2015) y la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo* (Hidalgo, Gobierno del Estado, 2013). En ambas definen y tipifican las violencias,

coinciden en que la violencia es “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause muerte o daño físico, psicológico, patrimonial, económico o sexual en el ámbito público y privado” (*Ídem*). Esta conceptualización de la violencia abre un abanico de posibilidades para trasladar en contextos concretos las formas en que las niñas, adolescentes y mujeres se relacionan en sus espacios cotidianos y con personas e instancias aún es las zonas rurales e indígenas.

El avance en la emisión de dichas leyes, también posibilita ubicar donde ocurren los actos y omisiones de violencia de género contra las mujeres como son: el espacio familiar, el ámbito laboral y docente, en la comunidad, en las instituciones, incluso tipifican otras acciones como el hostigamiento sexual y la violencia feminicida. En comparación al pasado, al reconocer la violencia que ocurre en el ámbito familiar, se rompe con la concepción del hogar y la casa como espacios privados e inaccesibles al escrutinio social, especialmente cuando se asumía -y asume- como derecho del jefe o jefa de familia de violentar a los integrantes de su hogar.

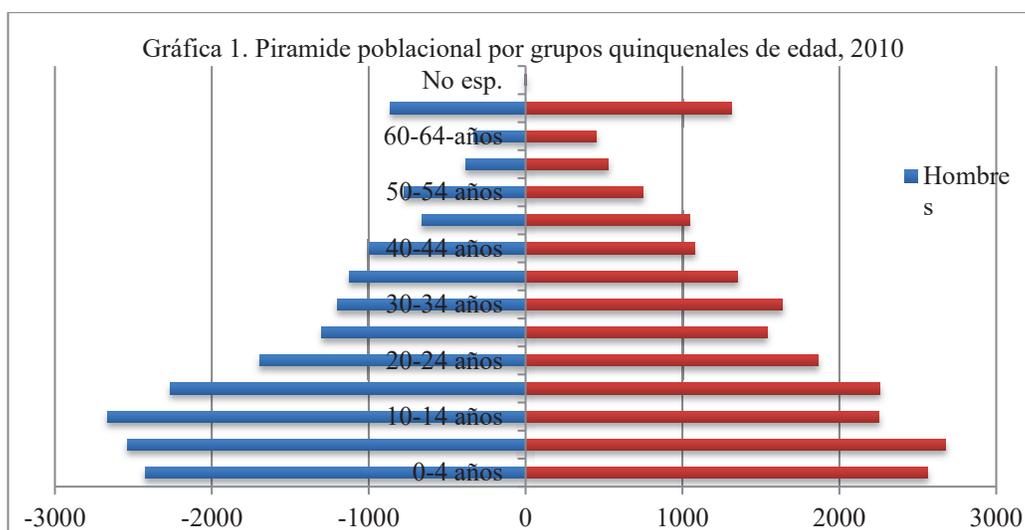
Se tiene presente que los Derechos Humanos son una construcción social del grupo dominante que tiene una perspectiva occidental que no corresponde en su totalidad a las realidades de Acaxochitlán, por ello nos obligamos a reflexionar sobre los contenidos y significados que los Derechos en la vida indígena, pero sobre todo desde la perspectiva de las actoras sociales, esto como un esfuerzo de separación entre los postulados que la sociedad dominante impuso como lo “adecuado” para la vida social y lo propio de las comunidades que desde su trayectoria social y cultural realizan para salvaguardar su particularidad como pueblos indígenas (Walsh, 2012).

#### **IV. Las mujeres en el municipio**

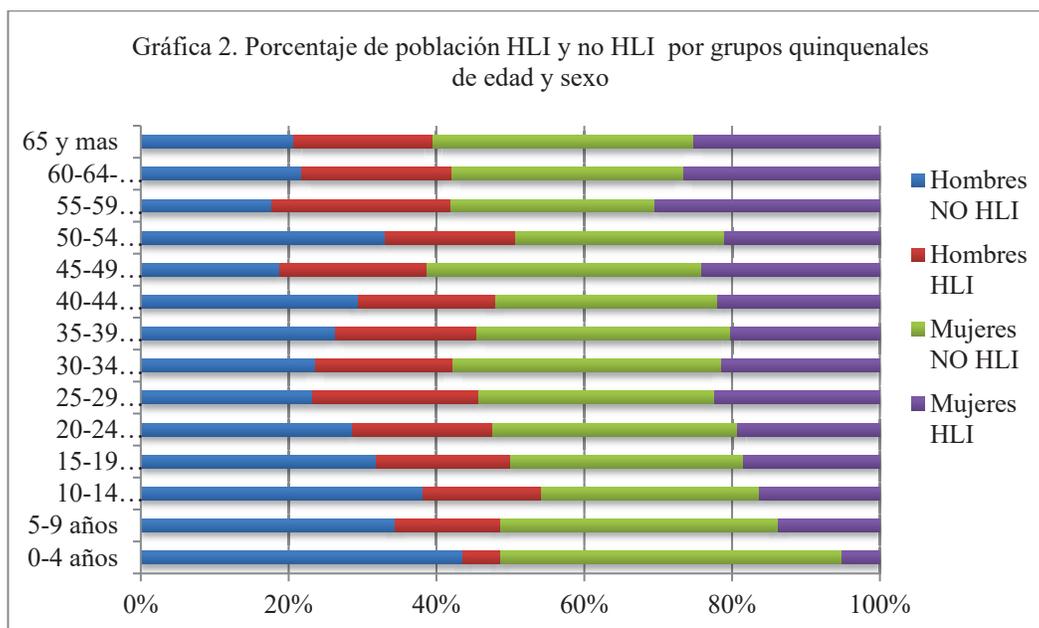
La población femenina en el municipio de Acaxochitlán es mayor en número en todos los grupos de edad, la única excepción ocurre en el grupo de 15 a 19 años, pero en el resto de los grupos la cantidad de mujeres es superior a la población masculina (Gráfica 1), tal mayoría femenina no hace un sistema democrático para que las mujeres tengan acceso a sus derechos y servicios, o si los tienen son de manera desigual en comparación a su contraparte masculina.

El municipio de Acaxochitlán tiene presencia indígena náhuatl que se expresa en su población hablante de lengua indígena (PHLI), pues representan el 37% de la población total de las personas mayores de tres años; al observar el número de hablantes por edad y sexo son las

mujeres de edades mayores quienes conservan la lengua náhuatl, hecho que se repite en el resto de los grupos de edad (Gráfica 2), también son ellas quienes se mantienen monolingües de la lengua indígena, esto último las limita en un mundo donde el espacio público y la gestión en instancias públicas se realizan en lengua castellana.

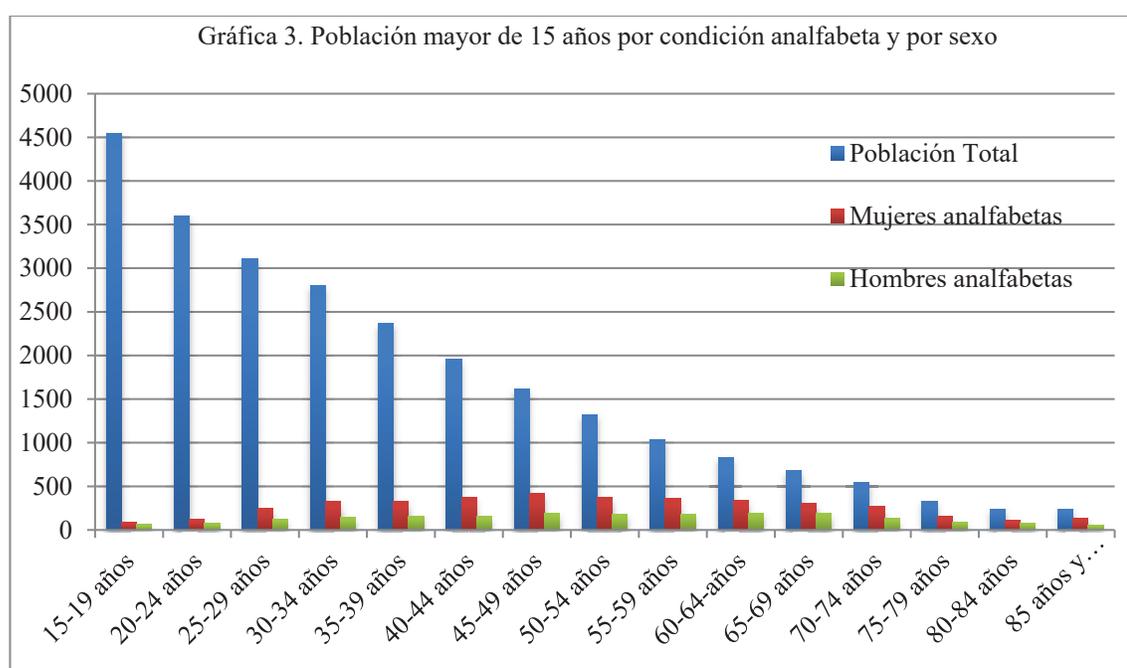


Fuente: Elaboración propia con datos del cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2011)



Fuente: Elaboración propia con datos del cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2011)

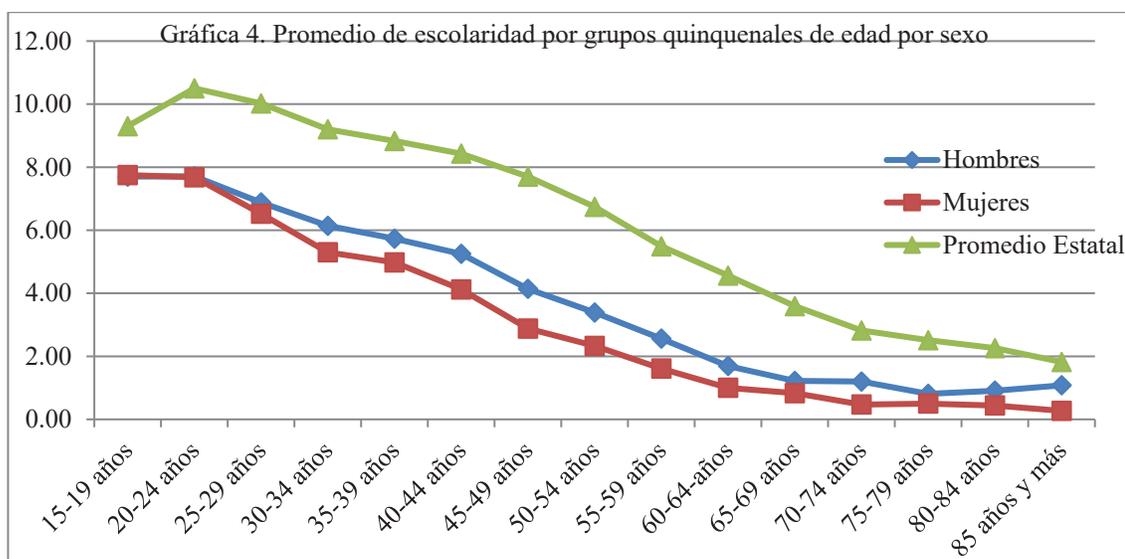
La posibilidad del bilingüismo en contextos de las comunidades sucede en la escuela, pero por condición de género, fueron -y son- las mujeres quienes tienen menos posibilidades de asistir, hecho que se corrobora al indagar sobre las personas que son capaces de leer y escribir un recado; aunque el analfabetismo es una condición que afecta a hombres y mujeres y se concentran en las personas de mayor edad, ellas representan las cifras más altas de analfabetas (Gráfica 3). Para esas adultas, el privarlas de su derecho a la educación en las escuelas públicas no solo les impidió el aprendizaje de las letras y de los números, también incidió en sus habilidades comunicativas bilingües. El analfabetismo y monolingüismo en su condición de madres también les impidió ayudar a sus hijos en las labores escolares.



Fuente: Elaboración propia con datos del cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2011)

En las generaciones más jóvenes, el analfabetismo es casi inexistente, incluso observando el nivel de escolaridad por grupos de edad, hasta el grupo de 20 a 24 años de edad, el promedio de escolaridad entre hombres y mujeres es casi igual, tal indicador es superior para los hombres en la medida que se incrementan las edades, aunque para ningún caso rebasan los ocho años de escolaridad (Gráfica 4). Las mujeres con edades de 25 a 29 años fueron las primeras que

concluyeron el nivel primaria, en los hombres ese hecho ocurrió una década antes, situación que expresa la posibilidad diferenciada que hombres y mujeres tenían para asistir a la escuela con resultados negativos para la población femenina. En general el promedio de escolaridad para el municipio es inferior con respecto al estatal en todos los grupos de edad, incluso en las grupos más jóvenes que supone han tenido mayor acceso a la educación básica.

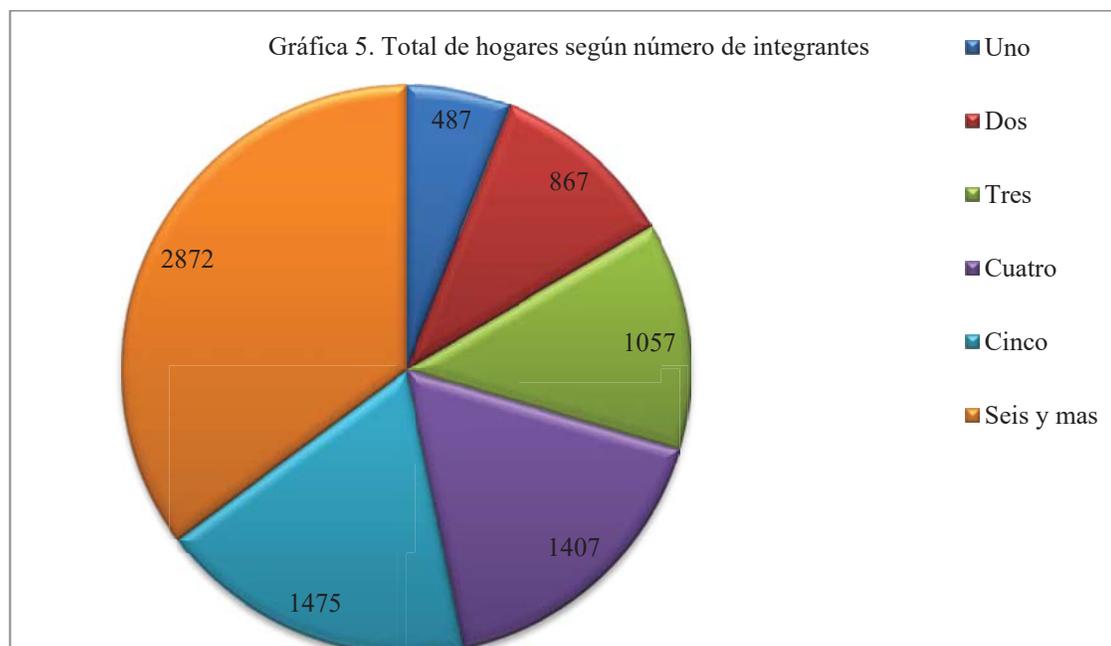


Fuente: Elaboración propia con datos del cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2011)

En el municipio de Acaxochitlán, los hogares se caracterizan por albergar familias extensas y multigeneracionales, esto determinado por el sistema de residencia virilocal y patrilineal, en donde las parejas jóvenes generalmente viven en la casa paterna hasta que logran construir su propia vivienda casi siempre en el lote familiar. El patrón de asentamiento habitacional hace que los hogares tengan sus propias cocinas pero comparten patios y servicios comunes, el número de hogares en un mismo lote familiar está asociado al número de hijos varones del matrimonio. Quizá la excepción de independencia total de las viviendas sean los hogares de la cabecera municipal, que está en transición de una lógica habitacional rural a una urbana.

Los hogares tienen más de cinco integrantes (Gráfica 5), incluso el grueso de los hogares tienen más de seis miembros, lo que posibilita el hacinamiento y mayores cargas de trabajo

doméstico para las mujeres en su función de cuidadoras.

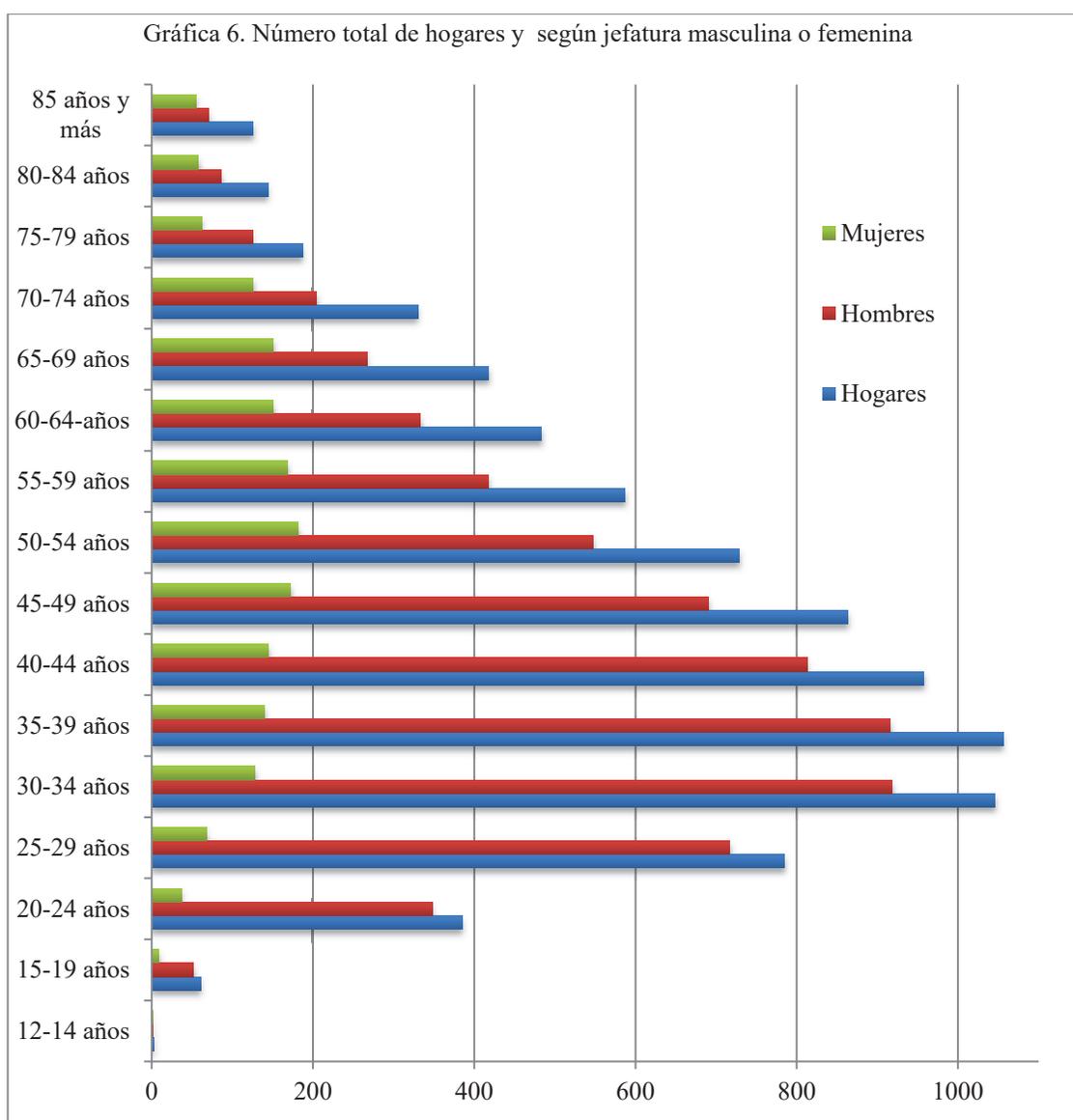


Fuente: Elaboración propia con datos del cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2011)

En el municipio, las jefaturas de los hogares están a cargo de los hombres, lo cual corresponde al sistema patrilineal del resguardo y transmisión de los bienes familiares (casa, lote habitacional, tierras, herramientas de trabajo, entre otros). En la sucesión de bienes las mujeres quedan excluidas, aunque ocurren situaciones excepcionales cuando la descendencia es totalmente femenina. Llama la atención el incremento de hogares con jefaturas femeninas, hecho común en los grupos de mayor edad, pues las mujeres se convierten en jefas por viudez o por abandono de sus maridos. En estos casos, ellas y sus hijos por lo menos se quedan en su propia vivienda, pero ello no elimina la tensión generada por la parentela del marido que puede apelar por sus derechos sobre los bienes familiares.

Las jefaturas femeninas que destacan ocurren en las edades de las mujeres con menos de 34 años, pues en esa etapa ellas están en crianza de sus hijos, pero sus condiciones de jefas de hogar también les imponen la manutención de los habitantes de su casa. Son los hogares con jefaturas femeninas los más vulnerables porque es altamente probable que carezcan de casa propia o quizá la tienen pero de materiales endeblés, ellas deben procurar los ingresos del hogar

lo que les obliga a delegar el cuidado de sus hijos e hijas, las circunstancias las puede convertir en madres ausentes en la protección y cuidado de sus hijos, a menos que se cohabite con otra mujer dispuesta a realizar trabajo doméstico, en esos casos, la presencia de la abuela de los y las niñas es vital.



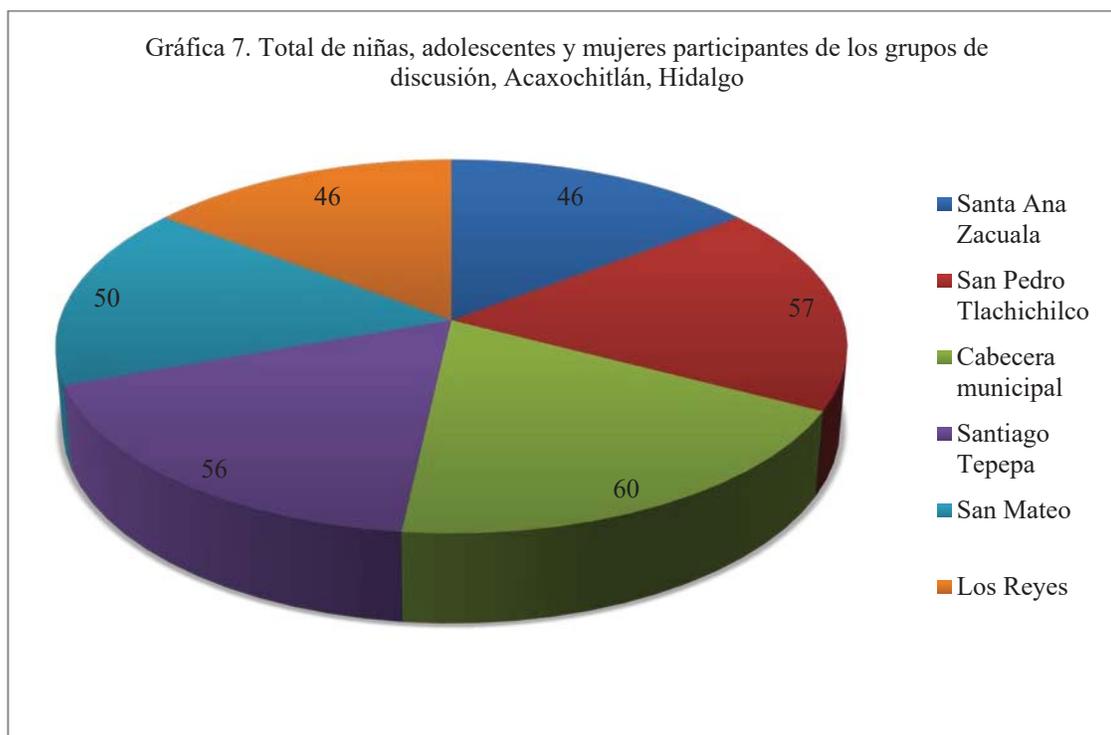
Fuente: Elaboración propia con datos del cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2011)

### V. Niñas, adolescentes y mujeres según sus características sociodemográficas

La investigación se realizó teniendo como universo un total de 315 personas que acudieron a la

convocatoria del Instancia Municipal de la Mujer de Acaxochitlán para participar en los grupos de discusión, en estos se reflexionó sobre las formas en que las mujeres viven y acceden a sus derechos de igualdad, educación, salud y a una vida libre de violencia.

La convocatoria fue abierta y limitada a un número máximo de diez participantes por grupos de discusión que se realizaron en seis sedes. Cada sede se realizaron por lo menos cinco grupos de discusión según las edades de las participantes, las edades abarcaron desde el nivel preescolar hasta las adultas mayores, sumando un total de 315 personas de cinco comunidades.



Fuente: Elaboración propia según registros de asistencia de los grupos de discusión.

El número de participantes por comunidad fue homogéneo, por grupos de edad, las adolescentes de nivel secundaria y las mujeres adultas quienes representaron la mayor cantidad de asistentes; con excepción de la cabecera municipal donde se realizaron dos grupos de discusión de adolescentes de nivel bachillerato, en el resto de las comunidades no fue posible porque no existen la institución. Los resultados aquí contenidos no buscan representar a la totalidad de las niñas, adolescentes y mujeres de Acaxochitlán; se busca ilustrar las situaciones comunes que enfrentan las mujeres más allá de su lugar de origen, lugar de residencia, edad,

escolaridad o condición civil. Ellas radican en un municipio con problemas estructurales de pobreza, carencias sociales, alta dispersión poblacional y deficiente cobertura de servicios educativos y de salud a cargo del Estado mexicano.

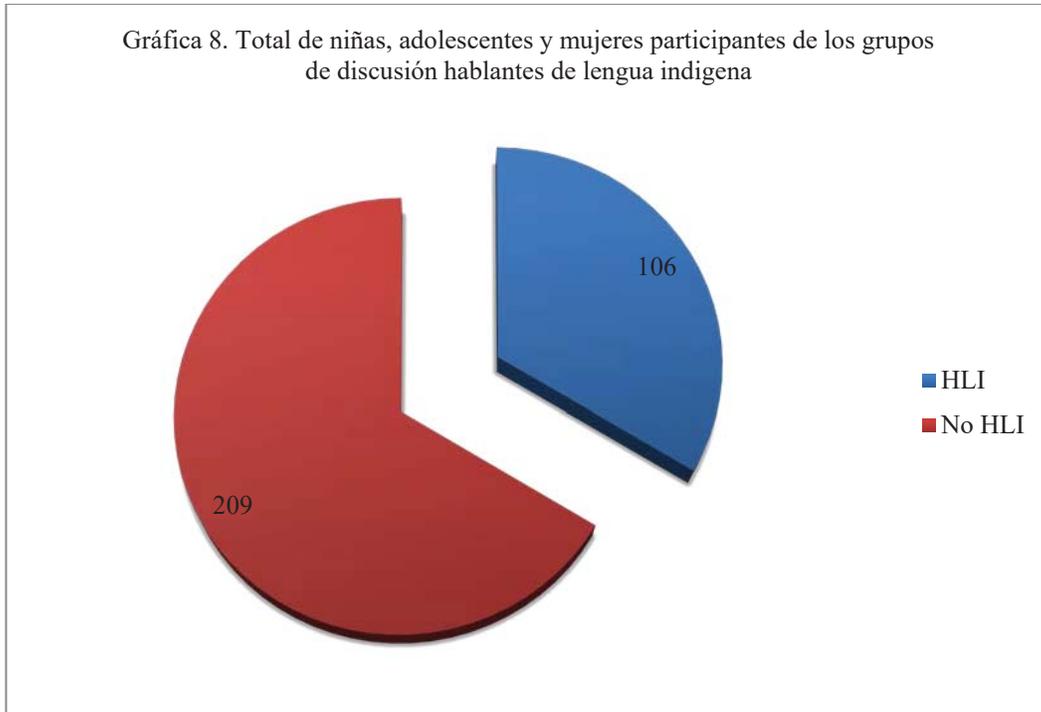
Tabla 5. Número de niñas, adolescentes y mujeres participantes en los grupos de discusión según grupos de edad y comunidad de residencia.

Nombre de la comunidad	Grupos de edad						Total
	Pre escolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Adultas	Adultas mayores	
Santa Ana Zacuala	8	11	13	N/existe	10	4	<b>46</b>
San Pedro Tlachichilco	13	4	11	N/existe	22	7	<b>57</b>
Cabecera municipal	10	7	12	14	14	3	<b>60</b>
Santiago Tepepa	7	12	12	N/existe	22	3	<b>56</b>
San Mateo	10	12	11	1	13	3	<b>50</b>
Los Reyes	10	4	13	N/existe	12	7	<b>46</b>
Total	<b>No. 58</b>	<b>50</b>	<b>72</b>	<b>15</b>	<b>93</b>	<b>27</b>	<b>315</b>
	<b>% 18%</b>	<b>16%</b>	<b>23%</b>	<b>5%</b>	<b>30%</b>	<b>9%</b>	<b>100%</b>

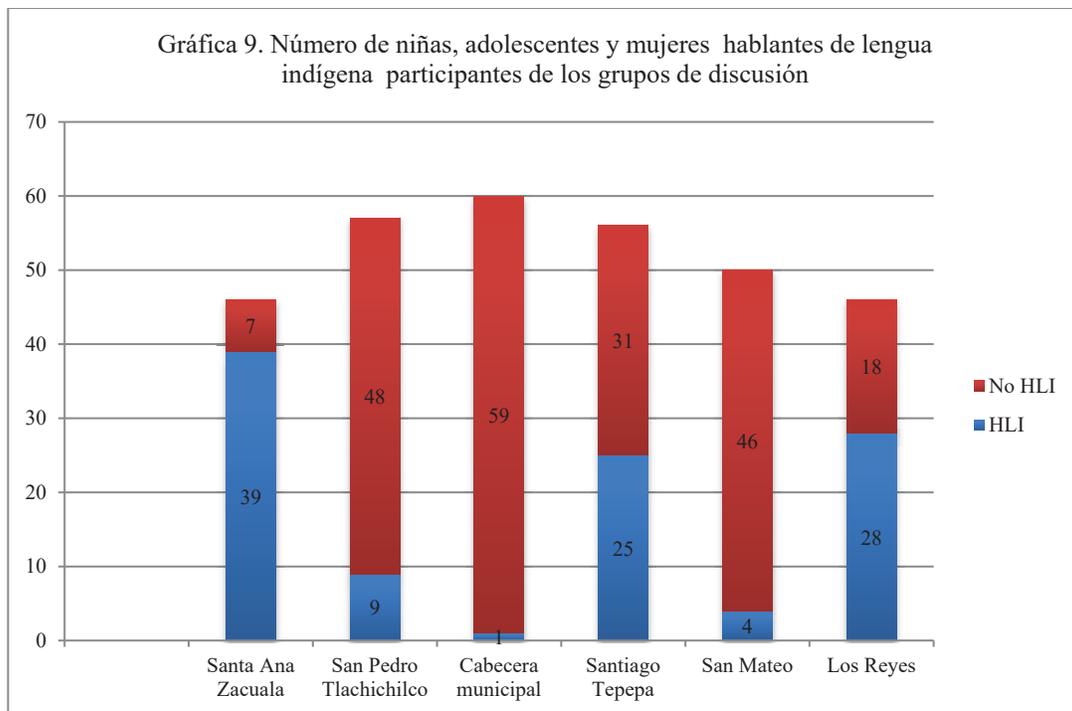
Fuente: Elaboración propia según registros de asistencia de los grupos de discusión

Acaxochitlán es un municipio de origen náhuatl que paulatinamente ha perdido el uso cotidiano de la lengua materna, sin embargo en las comunidades algunas hablantes del náhuatl acudieron a nuestra convocatoria lo que significó poco más de la tercera parte de las asistentes (Gráfica 8). Las mujeres hablantes de náhuatl eran bilingües, pero también se recurrió a las traductoras para comunicar con mayor claridad las ideas de la conductora del grupo de discusión y de las participantes.

La mayor cantidad de hablantes de náhuatl fueron las niñas, adolescentes y mujeres de Santa Ana Zacuala, Santiago Tepepa y Los Reyes, en esas comunidades la edad no marcó de manera importante el dominio o no del náhuatl, como ocurrió en el resto de las comunidades donde el bilingüismo (náhuatl-español) involucra a las mujeres adultas mayores (Gráfica 9).



Fuente: Elaboración propia según registros de asistencia de los grupos de discusión



Fuente: Elaboración propia según registros de asistencia de los grupos de discusión

Las mujeres adultas fueron agrupadas en dos espacios, uno para las mujeres adultas, otras para quienes se reconocieran como adultas mayores, ocurriendo que las mujeres asistentes no correspondían en estricto sentido a la edad, pero si en término del rol social que desempeñan en sus familias y en la comunidad que las reconocen como adultas mayores. De seis grupos de discusión desarrollados, las adultas mayores de la cabecera municipal y San Pedro Tlachichilco rebasaron la sexta década establecida por la ley, en el resto de los grupos la edad promedio de las adultas mayores se mantuvo en la quinta década (Tabla 6).

Al indagar en el número de hijos e hijas nacidos vivos, existe una diferencia en las generaciones, pues las adultas mayores tuvieron mayor cantidad de hijos, aunque debe considerarse que las mujeres adultas con edad promedio de 36.6 años aún no concluyen su etapa reproductiva, es difícil que lleguen al número de hijos tenidos por las adultas mayores, especialmente porque las más jóvenes están sujetas a programas sociales como PROSPERA, que las convierte en población cautiva para cursos de capacitación sobre salud reproductiva y métodos anticonceptivos. El caso excepcional es la comunidad de Los Reyes, donde las mujeres adultas y adultas mayores tienen el mismo número de hijos, ello supone la prevalencia de valores culturales positivos con respecto a la fecundidad numerosa de las mujeres.

Tabla 6. Mujeres participantes en los grupos de discusión según edad promedio y número promedio de hijos por comunidad de residencia.

Nombre de la comunidad	Número promedio de hijos		Edad promedio	
	Adultas	Adultas mayores	Adultas	Adultas mayores
Santa Ana Zacuala	2.6	4.0	38.2	54.7
San Pedro Tlachichilco	3.1	6.5	34.9	67.7
Cabecera municipal	3.1	3.0	41.7	71.0
Santiago Tepepa	3.7	6.0	34.2	58.6
San Mateo	2.9	4.0	39.0	54.0
Los Reyes	5.5	5.4	31.4	55.8
<b>Promedio total</b>	<b>3.5</b>	<b>4.8</b>	<b>36.6</b>	<b>60.3</b>

Fuente: Elaboración propia según registros de asistencia de los grupos de discusión

En los diagnósticos de alta fecundidad se asocian a la prevalencia de población indígena, hecho que no corresponde al comportamiento femenino de las mujeres participantes en los grupos de discusión, por ejemplo, las comunidades con mayor número de hablantes de lengua indígena es Santa Ana Zacuala y Los Reyes (Tabla 7) pero estas no presentan los niveles más altos de fecundidad, como ocurre en Santiago Tepepa, en esta comunidad, hay una relación inversamente proporcional y el número de hijos, porque la tercera parte de las mujeres se reconocieron analfabetas (Tabla 4 y 5), tal comportamiento ocurre también para las mujeres de los Reyes que tienen en promedio más de cinco hijos y una cuarta parte de ellas son analfabetas. Ellas siendo población cautiva de los programas y recursos sociales de las distintas instancias de gobierno, tienen la limitante del dominio del castellano, pues aunque puedan ser bilingües, la lectura y escritura del castellano les posibilita mayor comprensión de las indicaciones. Su condición de analfabetas las vulnera frente a servidores y servidoras públicas que no son bilingües y carecen de perspectiva intercultural.

Tabla 7. Mujeres adultas y adultas mayores participantes en los grupos de discusión por HLI, condición de alfabetismo y habitantes en casa por comunidad de residencia.

Nombre de la comunidad	Habla lengua indígena		Analfabetismo		No. Promedio habitantes en casa
	No.	%*	No.	%**	
Santa Ana Zacuala	39	85%	2	14%	5.5
San Pedro Tlachichilco	9	16%	2	7%	5.5
Cabecera municipal	1	2%	1	6%	5.5
Santiago Tepepa	25	45%	8	32%	5.6
San Mateo	4	8%	0	0%	5.5
Los Reyes	28	61%	5	26%	5.5
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>34%</b>	<b>18</b>	<b>15%</b>	<b>5.5</b>

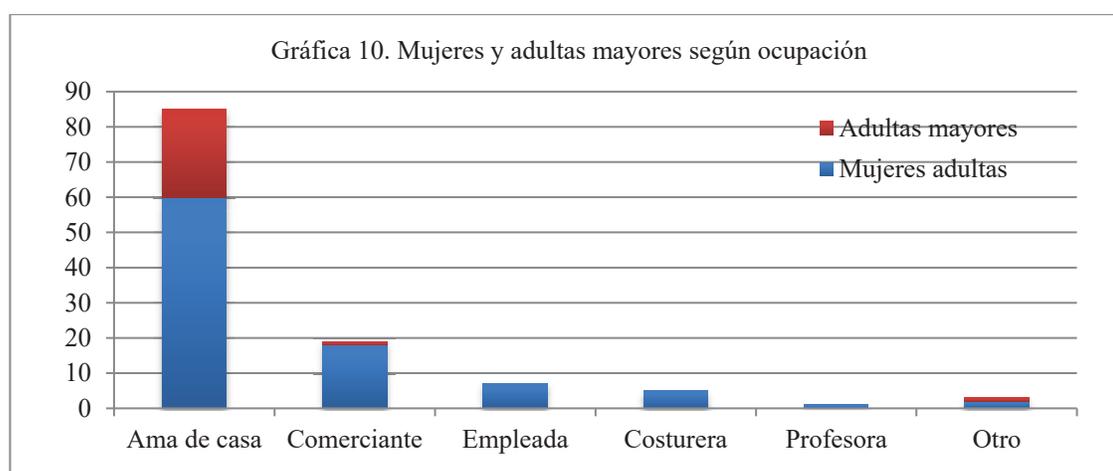
\*Con respecto al total de participantes por comunidad

\*\*Con respecto al total de mujeres adultas y adultas mayores participantes

Fuente: Elaboración propia según registros de asistencia de los grupos de discusión

Sobre la ocupación de las mujeres adultas y las adultas mayores se nota una ampliación en el tipo de trabajos que realizan, aunque en ambas generaciones prevalece la condición de amas de casa, una actividad económica inherente a las mujeres rurales e indígenas es el comercio que

sigue siendo el trabajo más importante luego de las labores del hogar (Gráfica 10). Destaca que las mujeres adultas reconocen ocupaciones realizadas fuera del espacio doméstico e incluso con trabajos que requieren una capacitación técnica y/o profesional, lo que posibilita mayor autonomía de su tiempo y recursos.



Fuente: Elaboración propia según registros de asistencia de los grupos de discusión

En el resto de las mujeres no descartamos la realización de otras actividades económicas distintas a las desarrolladas como amas de casa, pero quedamos circunscritas a lo declarado y reconocido por ellas, pues aún cuando su contribución económica al fondo familiar puede ser vital, no tienen como mandato de género reconocerse como proveedoras.

Tabla 8. Mujeres adultas y adultas mayores participantes en los grupos de discusión por ocupación y según comunidad de residencia

Nombre de la comunidad	Ama de casa		Comer.		Empleada		Costurera		Profesora		Otro		TOTAL		
	-A	-M	-A	-M	-A	-M	-A	-M	-A	-M	-A	-M	-A	-M	
Santa Ana Zacuala															0
San Pedro Tlachichilco		1													2
Cabecera municipal															4

Santiago Tepepa	0						2
San Mateo	0						3
Los Reyes	2						2
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3 7</b>

NOTA: **M-A:** Mujeres Adultas      **A-M:** Adultas Mayores  
 Fuente: Elaboración propia según registros de asistencia de los grupos de discusión

Las mujeres adultas y adultas mayores tienen en común asumirse como amas de casa, este auto reconocimiento trasciende generación, lugar de residencia o condición social, la inserción laboral a actividades distintas a la división sexual del trabajo, son ocupaciones que requieren de poca o nula capacitación al emplearse en las tiendas y negocios, lo que afecta su nivel de ingreso porque se tratan de salarios mínimos, la persona con mayor calificación radica en la cabecera municipal.

## **V. Las desigualdades que no cambian**

En Acaxochitlán la formación de las mujeres para el trabajo remunerado requiere de su acceso a mayores niveles de escolaridad, pero sobre todo a la ruptura cultural de discriminación por género, donde las mujeres no pueden transitar por los espacios públicos fuera de sus hogares y comunidades, además de posponer la edad de inicio de la vida reproductiva y conyugal, pues existen comunidades que valoran positivamente a las mujeres que cumplen con el mandato de género aún en condiciones de pobreza, analfabetismo y violencias diversas.

Desde su nacimiento las mujeres están destinadas a ser empobrecidas en sus facultades y recursos, pues su crianza se concentra en el desarrollo de su trabajo más importante, convertirse en ama de casa y madre; tal capacitación le impone una jornada de “ayuda” en las labores domésticas, lo cual no ocurre con sus pares varones, al convertirse en adulta, es una experta en el trabajo doméstico, pero si requiriera vivir de sus ingresos, su especialidad laboral no es reconocida y en el mejor de los casos es remunerado con bajos ingresos.

Las generaciones más recientes tuvieron acceso a la educación, lo que les posibilita

adquirir o afinar su dominio de la lengua castellana, tal habilidad en un país donde el español se instaló como lengua oficial, resulta indispensable para interactuar con el mundo ajeno a la familia: la escuela, servicios públicos, beneficios sociales e incluso servicios religiosos. Las mujeres adultas mayores cuyos cuidadores no les procuraron educación, tardaron más en interactuar con el mundo exterior, situación difícil y grave cuando fueron abandonadas por sus parejas y tuvieron la necesidad trabajar, su precariedad económica, social y cultural se extendió a su descendencia.

Las mujeres cuidadoras y formadoras de las nuevas generaciones procuran que sus hijas accedan a bienes como la educación, pero no encaminan una distribución equitativa de trabajo doméstico entre hombres y mujeres, ellas aseguran que sus hijas se capaciten en las labores domésticas, sin percatarse que restan tiempo y energías que impactan en el desempeño escolar de sus hijas. La precariedad de las madres limita las posibilidades de garantizar a su descendencia femenina la continuación de los estudios más allá del nivel básico, pues los recursos familiares se siguen concentrando en los varones.

La continuación de los estudios a partir del bachillerato para las mujeres involucra dos retos: primero competir por los escasos recursos –si es que existen- para sufragar los gastos, y segundo, ella y su familia se expondrán a que una mujer joven transite sola por los espacios públicos que son: las calles, el transporte público y la escuela fuera de la comunidad, donde no existen ojos vigilantes de la “virtud” femenina.

Sobre la posibilidad de trabajo fuera del hogar, ocurre en las generaciones recientes, en calidad de solteras en lo que llega el matrimonio. En condición de casadas, la única posibilidad laboral fuera del hogar es el trabajo familiar sin pago, apoyando a su esposo, especialmente cuando los maridos se dedican al comercio fuera del municipio.

Sin diferencia de edad, las mujeres en lo individual quedan sujetas a los preceptos impuestos por sus familias para seguir reproduciendo los roles tradicionales de género, ellas mismas no se vislumbran como transformadoras de sus condiciones, por el momento se limitan a expresar su desacuerdo por su condición.

#### a) Dimensión familiar

En sus familias, la suma de años en las mujeres no cambia su condición de propiedad colectiva

familiar, en sus hogares paternos el primer círculo de propietarios queda en el padre y los hermanos, en el siguiente círculo esta la familia extensa que habita en el mismo solar habitacional y el tercer círculo son todas las personas que reconocen cierto parentesco con el padre. En la infancia, los varones de todas las edades reclaman el cumplimiento de atención y cuidado a cargo de las mujeres, así hermanos exigen a sus hermanas les atiendan en su ropa y alimentos, no resulta novedoso que los varones de la familia asalten sexualmente a las mujeres más jóvenes. En los casos donde se decide el uso de los recursos familiares, las mujeres quedan sujetas a los intereses de los varones, incluso su negación a financiar la escuela o transmitirles el control de algunos bienes familiares como la casa, las tierras o las herramientas de trabajo.

La prevalencia de residencia patrilocal, hace que las mujeres como “bienes” sean transferidas al hogar y tutela del marido, en su nueva condición, ella se obliga a tener el reconocimiento de su familia política, especialmente del mundo femenino que representan: suegra, cuñadas y esposas de sus cuñados. En ese espacio los recursos de reconocimiento se basan en la pronta maternidad y la realización impecable de las labores domésticas. Según las relaciones y los recursos de la familia, el esposo procurara la pronta construcción de la casa para su familia.

Las mujeres en sus familias son valoradas en la medida que cumplen con los roles tradicionales que impone el sistema patriarcal: hijas obedientes del mandato paterno, esposas sujetas a la voluntad del marido, madres expertas en el cuidado y crianza de sus hijos, todo ello no significa que obtengan respeto sobre su cuerpo, sus deseos y aspiraciones, porque su destino está anclado al bien colectivo de la familia.

#### b) Dimensión de la comunidad

Debemos señalar que este rubro no aborda a las comunidades en sus respectivas denominaciones y demarcaciones, nos referimos a la voluntad colectiva que existe para salvaguardar los derechos de las mujeres, en esta dimensión se detectó la existencia de una línea implícita en las acciones y omisiones para distinguir lo público y lo privado.

Lo privado se ancla directamente en el hogar y la familia, lo que ocurre en casa, especialmente la violencia doméstica es un asunto que involucra solo a la familia, pues no se detectó ninguna sanción social o material para los agresores, la comunidad se involucra solo

cuando los hechos ocurren en los espacios públicos. Tampoco existe una acción u observación que cuestione a los varones que de manera individual o grupal agreden verbalmente o con silbidos a las mujeres que transitan en la calle.

Desde la comunidad se presiona para que las mujeres cumplan con su rol tradicional de género en los espacios públicos que son extensión del espacio doméstico, por tanto, son las mujeres las asistentes naturales de las reuniones escolares, ellas son responsables de la limpieza de los espacios religiosos, las mujeres tienen el trabajo de la cocina en las comidas colectivas y públicas, pero en ningún caso son incorporadas en los espacios públicos para la toma de decisiones.

Tanto en lo familiar como en la vida comunitaria las mujeres están sujetas al pacto patriarcal que sus padres, sus esposos y sus autoridades locales quienes en conjunto cuidan y procuran que ellas sean remitidas al cumplimiento de su rol tradicional de género.

### c) Dimensión institucional

Para esta reflexión nos circunscribimos a la experiencia que las mujeres en su calidad de niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores han tenido con servidores públicos de tres instituciones: escuela de nivel básico y bachillerato, salud a través de los centros de salud y hospital regional, y el gobierno municipal, especialmente con la impartición de justicia.

El primer espacio institucional que las mujeres ocupan fuera de los hogares paternos, es la escuela, que vislumbran como un lugar donde se procura el trato equitativo entre hombres y mujeres, por lo menos así ocurre en el mayor de los casos durante los tiempos y espacios formales de enseñanza, pero también existen los momentos lúdicos asociados al tiempo de recreo como el momento donde se reproducen los patrones culturales como el recreo, ahí las niñas son molestadas por los varones a través de palabras y/o acciones, incluso temen ser asaltadas sexualmente por lo que procuran acompañarse al baño y otros espacios solitarios. Ellas realizan sus quejas pero los docentes también retoman sus patrones culturales y prefieren omitir o dar la razón a los varones, porque asumen las acciones como situaciones de juego.

La escuela en las adolescentes es valorada en los contenidos de aprendizaje que abarcan conocimientos técnicos y conocimiento para la vida y el cuidado del cuerpo, pues reconocen que en las clases aprendieron sobre el funcionamiento y cuidado de sus cuerpos, además de salud

reproductiva. Temas que siguen siendo tabú en sus hogares.

La atención a la salud obliga a las mujeres a recurrir a los servicios médicos a cargo del Estado mexicano, en esos espacios, los testimonios de las mujeres expresaron la doble discriminación que enfrentan, primero porque son mujeres indígenas y segundo, son sancionadas en sus saberes de medicina tradicional.

En todos los lugares donde se realizaron los grupos focales, todas reconocieron la existencia de instituciones y personal médico en sus lugares de origen, las niñas acuden con sus madres por la aplicación de vacunas obligatorias, las adolescentes casi no acuden a los servicios, las mujeres adultas acuden como cuidadoras, ellas evaluaron que asisten a los servicios porque cumplen con ciertas obligaciones que les impone ser beneficiarias de fondos públicos (PROSPERA) pero prefieren acudir a remedios tradicionales o servicio médico que ofrecen las cadenas de farmacias ya instaladas en el municipio, porque el personal de salud las agrede en la prolongación del tiempo de espera para la consulta, una vez diagnosticadas, les notifican que el abastecimiento de medicamento lo realicen con sus propios recursos.

Los testimonios dieron cuenta de casos donde las revisiones médicas, especialmente para mujeres embarazadas o en el momento del parto, los médicos las agredieron sexualmente, esta acción suma violencia: sexual, psicológica, e institucional que recrudece la discriminación que enfrentan las mujeres necesitadas de atención médica.

Las adultas mayores, quizá por el rol social que desempeñan expresaron su beneplácito por las atenciones que el personal de salud les otorga, pero el buen trato no compensa la falta de abastecimiento médico de los centros de salud.

Para la atención de la salud con medicina alópata, las mujeres dependen de los recursos y servicios que otorga el Estado, la insuficiencia de los mismos les obliga a recurrir a los recursos de la familia, que en contextos pobres siempre es escaso, y a veces condicionado, ello coloca a las mujeres entre dos violencias, la generada desde las instituciones de salud y la violencia emanada de su propia familia.

Sobre las instancias de impartición de justicia a cargo del gobierno municipal, reproducen los patrones patriarcales porque las pocas mujeres que han pretendido separarse o divorciarse buscando apoyo de las instancias, han tenido respuestas parciales, lo más que les otorgan es apoyo psicológico y nulo acompañamiento jurídico, llegando al extremo de convertirse en

demandadas por parte de sus maridos. Es decir, las instancias municipales no tienen los recursos humanos y económicos para garantizar la salvaguarda de los derechos de las mujeres, además el personal a cargo de funciones estratégicas para el acompañamiento de las mujeres que son víctimas de violencia que son funcionarios y servidores públicos carecen de perspectiva de género.

### **Fuentes consultadas:**

- Martínez, L. (20 de Agosto de 2017). From TENDENCIAS: LOS “MILLENNIALS” Y LA POLÍTICA: [https://iqlatino.org/2017/tendencias-los-millennials-la-politica/?gclid=Cj0KCQiAs9zSBRC5ARIsAFMtUXFd8fxVeRNEzH8a55rPHJQ5p23LlhSOy3csP3Ml-rx4-NN71yXEZPEaAiraEALw\\_wcB](https://iqlatino.org/2017/tendencias-los-millennials-la-politica/?gclid=Cj0KCQiAs9zSBRC5ARIsAFMtUXFd8fxVeRNEzH8a55rPHJQ5p23LlhSOy3csP3Ml-rx4-NN71yXEZPEaAiraEALw_wcB)
- Kivisto, P. (1984). *Keys ideas in Sociology*. California, United States of America: Pine Forge.
- Held, D. (2007). Capítulo 2 El republicanismo: La libertad, el autogobierno y el ciudadano activo. In M. d. democracia, *Held, David* (pp. 57-92). Madrid, España: Alianza Editorial (3er. Ed.).
- Bobbio, N. (2001). La teoría de las formas del gobierno en la historia del pensamiento político. Año académico 1975-1976. Fondo de Cultura Económica.
- Hirschman, A. O. (1978). Cómo se recurrió a los intereses para contrarrestar las pasiones. In A. O. Hirschman, *Las pasiones y los intereses argumentos políticos en favor del capitalismo antes de su triunfo* (pp. 11-55). Distrito Federal, México: Fondo de Cultura Económica.
- Sloane, W. M. (1985). History and Democracy. *The American Historical Review* , 1 (1), 1-23.
- Cerroni, U. (1991). Reglas y valores en la democracia. Estado de derecho, Estado social, Estado de cultura. México: Editorial Patria.
- De Tocqueville, A. (2010). *La democracia en América*. Madrid, España.
- Vargas-Reina, J. (2011). Adam Przeworski. Qué esperar de la democracia. Límites y posibilidades de autogobierno. *Estudios Socio-Juríd.* , 13 (1), 491-495.
- Font, J. (2004). Participación Ciudadan y Decisiones Públicas: Conceptos, Experiencias y Metodologías. In A. Ziccardi (Coord.).
- Dussel, E. (11 de 29 de 2010). *Democracia participativa, disolución del Estado y liderazgo político. Texto para discutir*. Retrieved 11 de Noviembre de 2017 from Rebelión:

<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=117545>

- Abu-Tarbush, J. (2011). *Perfiles sociopolíticos de la primavera árabe*. Retrieved 11 de Noviembre de 2017 from <http://www.aecpa.es/uploads/files/modules/congress/10/papers/249.pdf>.
- Deloitte. (2017). The 2017 Deloitte Millennial Survey. Apprehensive millennials: seeking stability and opportunities in an uncertain world. United Kingdom.
- Castells, M. (28 de febrero de 2014). *La crisis económica europea: una crisis política*. From Europe G: [http://www.europeg.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=98:la-crisis-economica-europea-una-crisis-politica&catid=36:blog-novedades&Itemid=60&lang=ca](http://www.europeg.com/index.php?option=com_content&view=article&id=98:la-crisis-economica-europea-una-crisis-politica&catid=36:blog-novedades&Itemid=60&lang=ca)
- European Commission. (Mayo de 2016). *European Commission Public Opinion*. Retrieved 17 de Noviembre de 2016 from Satisfaction with EU democracy: <http://ec.europa.eu/COMMFrontOffice/publicopinion/index.cfm/Chart/getChart/themeKy/2/groupKy/228>
- SHCP. (2017). *Encuesta Nacional ¿Qué piensan los Millennials Mexicanos del Ahorro para el Retiro*. Secretaria de Hacienda y Crédito Público, CONSAR Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
- Barrita, Y. (2 de Enero de 2018). *LEXIA*. From <http://lexia.cc/tag/millennials-en-mexico/>
- OIT. (2013). *Trabajo decente y juventud en América Latina*. Organización Internacional del Trabajo, Lima.
- Dresser, D. (2013). *El país de uno. Reflexiones para entender y cambiar a México*. Ciudad de México, México: Santillana Ediciones Generales.
- Azam, A. (25 de Diciembre de 2017). Con su enorme presupuesto de publicidad, el gobierno mexicano controla los medios de comunicación. *The New York Times ES*, pp. <https://www.nytimes.com/es/2017/12/25/con-su-enorme-presupuesto-de-publicidad-el-gobierno-mexicano-controla-los-medios-de-comunicacion-pri-pena-nieto/>.
- Dahl, R. (2004). La democracia. *Posdata*, 11-55.
- Brown, W. (2015). La razón neoliberal y la vida política. In W. Brown, *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo* (pp. 11-57). Barcelona: Malpaso.
- Tilly, C. (2007). *Democracia*. Madrid, España: Ediciones Akal.

- Guariglia, O. (2011). Democracia: origen, concepto y evolución según Aristóteles. . *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho* (33), 157-190.
- Dahl, R. (1992). *La democracia y sus Críticos*. Barcelona, España: Paidós ESTADO Y SOCIEDAD.
- Bruckmann, M., & Dos Santos, T. (8 al 13 de Octubre de 2005). Los movimientos sociales en América Latina: un balance histórico. (I. C. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ed.) *Seminario Internacional REG GEN: Alternativas Globalizãõ a* .
- Caballero Guisado, M., & Baigorri Agoiz, A. (2013). ¿Es operativo el concepto de generación? (L. G. ed., Ed.) *Aposta. Revista de Ciencias Sociales* (56), 1-45.
- Ziccardi, A. (2004). Participación Ciudadana y Políticas Sociales del Ámbito Local. Ciudad de México, México.
- Mendoza Enríquez, H. (2011). Los estudios sobre la juventud en México. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad* , XVIII ( 52), 193-224.
- García Canclini, N. (2004). Culturas juveniles en una época sin respuesta. *Revista de Estudios sobre Juventud* (20), 43-53.
- Padilla de la Torre, M. R., & Flores Márquez, D. (2011). El Estudio de las Prácticas Políticas de los Jóvenes en Internet. *Nueva Época* (15), 101-122.
- Portillo, M., Urteaga, M., González, Y., Aguilera, Ó., & Feixa, C. (2012). De la Generación X a la Generación @. Trazos Transaccionales e Identidades Juveniles en América Latina. *Última Década. CIDPA VALPARAÍSO* (37), 137-174.
- Fernández Pocela, A. M. (2010). Un Perfil de la Juventud Mexicana. *Cotidiano 163* , 7-15.
- Alejandro Ramos, G., & Escobar Cruz, C. (2009). Jóvenes, Ciudadanía y Participación Política en México. *Espacios Públicos* , XII (25), 103-122.
- Martínez, L. (20 de Agosto de 2017). *IQ LATINO*. From Notas, Estudios y Encuestas sobre Millennials en América Latina. Tendencias: Los "Millennials" y la Política: [https://iqlatino.org/2017/tendencias-los-millennials-la-politica/?gclid=Cj0KCQiAs9zSBRC5ARIsAFMtUXFd8fxVeRNEzH8a55rPHJQ5p23LhSOy3csP3MI-rx4-NN71yXEZPEaAiraEALw\\_wcB](https://iqlatino.org/2017/tendencias-los-millennials-la-politica/?gclid=Cj0KCQiAs9zSBRC5ARIsAFMtUXFd8fxVeRNEzH8a55rPHJQ5p23LhSOy3csP3MI-rx4-NN71yXEZPEaAiraEALw_wcB)
- Boschman, J., & Groen, I. (2006). Generación Einstein: más listos, más rápidos y más sociales. Comunicarse con los jóvenes del siglo XXI [Resumen]. Keesie.

- Latinobarómetro. (2015). *Grado de satisfacción con el funcionamiento de la democracia*. Retrieved 03 de 04 de 2016 from Latinobarómetro. org: <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>
- Holloway, J. ( 1979). *Debates marxistas sobre el Estado en Alemania Occidental y la Gran Bretaña*. Colombia: Centro de Investigación y Educación Popular.
- Alcubilla, E. A. (2015). *CIDH*. From <http://www.corteidh.or.cr/tablas/14910.pdf>
- Naredo, J. M. (2014). *La abstención como forma de protesta*. España.: Díaz & Pons Editores.
- Esteinou Madrid, J. (Febrero - Abril de 2001). *Razón y Palabra*. Retrieved 05 de Septiembre de 2012 from [http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n21/21\\_jesteinou.html](http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n21/21_jesteinou.html)
- Croteau, D. R., & Hoynes, W. D. (2001). *The business of media: Corporate media and the public interest*. Estados Unidos: Pine Forge Press.
- Dieterich, H. (24 de Enero de 2004). *Rebelión*. From <http://www.rebelion.org/hemeroteca/dieterich/040124dieterich.htm>
- Villamil, J. (21 de Abril de 2010). *Jenaro Villamil Medios, política y diversidad sexual*. Retrieved 07 de Noviembre de 2012 from <http://jenarovillamil.wordpress.com/>: <http://jenarovillamil.wordpress.com/2010/04/21/television-en-mexico-concentracion-como-en-la-era-del-pri/>
- Cámara de Diputados. (09 de Abril de 2012). *Cámara de Diputados*. Retrieved 14 de Noviembre de 2012 from [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx): <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/114.pdf>
- COFETEL. (31 de Agosto de 2012). *Comisión Federal de Telecomunicaciones*. From [www.cft.gob.mx](http://www.cft.gob.mx): [http://www.cft.gob.mx/work/models/Cofetel\\_2008/Resource/736/InfraestructuraTV\\_31\\_08\\_12.pdf](http://www.cft.gob.mx/work/models/Cofetel_2008/Resource/736/InfraestructuraTV_31_08_12.pdf)
- Negrete Pacheco, J. F. (14 de Abril de 2012). *Homozapping*. Retrieved 16 de Noviembre de 2012 from [homozapping.com.m](http://homozapping.com.m): <http://homozapping.com.mx/2012/04/por-que-televisa-y-tv-azteca-no-quieren-apagon-analogico-y-politica-de-tdt/>
- Televisoras Grupo Pacífico. (16 de Noviembre de 2012). *Televisión Digital*. From <http://www.televisiondigital.mx/>: <http://www.televisiondigital.mx/ventajas.php>
- Sosa Plata, G. (17 de Octubre de 2009). *Asociación Mexicana de Acceso a la Información*.

- Retrieved 16 de Noviembre de 2012 from [www.amedi.org.mx](http://www.amedi.org.mx):  
[http://www.amedi.org.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=194:tv-digital-y-canales-libres&catid=53:telecom-y-medios&Itemid=92](http://www.amedi.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=194:tv-digital-y-canales-libres&catid=53:telecom-y-medios&Itemid=92)
- Levy, I. (2012). Hacia la pluralidad mediática. In L. Córdova, C. Murayama, & P. Salazar, *México 2012, Desafíos de la consolidación democrática*. México: Tirant lo blanch.
- Villamil, J. (10 de Diciembre de 2006). ¿Competencia? Nunca... *Proceso*, 6-8.
- Villamil, J. (2012). El plan chantaje: de rivales a cómplices. *Proceso* (1838), 6-9.
- Redacción. (14 de Junio de 2012). *El universal*. Retrieved 21 de Noviembre de 2012 from [www.eluniversal.mx](http://www.eluniversal.mx): <http://www.eluniversal.com.mx/notas/853393.html>
- Lucas Santos, J. L. (31 de Agosto de 2012). *Comisión Federal de Telecomunicaciones*. Retrieved 08 de Noviembre de 2012 from [www.cft.gob.mx](http://www.cft.gob.mx): [http://www.cft.gob.mx/swb/Cofetel\\_2008/Cofe\\_distribucion\\_de\\_estaciones\\_in#](http://www.cft.gob.mx/swb/Cofetel_2008/Cofe_distribucion_de_estaciones_in#)
- Villamil, J. (2004). Radio y TV: Concentración y privilegios. *Proceso* (1455).
- Televisa*. (n.d.). Retrieved 10 de Diciembre de 2012 from [www.televisa.com](http://www.televisa.com): <http://www.televisa.com/>
- Gómez, R., & Sosa Plata, G. (04 de Febrero de 2011). *www.mediatelecom.com.mx*. (O. S. editors, Ed.) Retrieved 23 de Enero de 2013 from Media Telecom Información Estratégica: [http://www.mediatelecom.com.mx/doc\\_pdf/los%20medios%20digitales%20mexico.pdf](http://www.mediatelecom.com.mx/doc_pdf/los%20medios%20digitales%20mexico.pdf)
- MARCUSE, H. (1993). *El Hombre Unidimensional*. Barcelona: Planeta.
- Fuentes, D. (02 de Octubre de 2017). Este material cuenta con derechos de propiedad intelectual. De no existir previa autorización por escrito de EL UNIVERSAL, Compañía Periodística Nacional S. A. de C. V., queda expresamente prohibida la publicación, retransmisión, distribución, venta, edic. *Metrópoli* .
- Aquino, E. (28 de Septiembre de 2017). El expediente del Colegio Enrique Rébsamen: la historia que llevó al colapso por el sismo. *Animal Político* .
- Político, A. (09 de Octubre de 2017). Dueña del Colegio Rébsamen obtiene suspensión para no ser detenida ni exhibida por autoridades. *Animal Político* .
- España, T. I. (enero de 2017). *Índice de percepción de la corrupción 2016 de Transparency International*. From Transparency International España: <https://transparencia.org.es/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion/>

- Dussel, E. (2006). *20 Tesís de Política*. México: Siglo XXI.
- Zabludovsky, G. (2002). *Sociología y Política, el debate clásico y contemporáneo*. México: Miguel Ángel Porrúa/Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM.
- World Economic Forum. (2017). *The Global Competitiveness Report*. Ginebra, Suiza: WEF.
- Stiglitz, J. E. (1991). The Invisible Hand and Modern Welfare Economics. *National Bureau of Economic Research, Working paper Series* , 1-48.
- Weingast, B. R., C. J., & Shepsle, K. A. (1981). The political economy of benefis and costs. (T. U. Chicago, Ed.) *Journal of Political Economy* , 89 (4), 642-664.
- Acemoglu, D., & Robinson, J. A. (2001). Inefficient Redistribution. *American Political Science Review* , 649-661.
- Buchanan, J. M., & Tullock, G. (1962). *The Calculus of Consent*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Moe, T. M. (1990). Political Institution: The Neglected Side of the Story. *Journal of Law, Economics, & Organization* , 213-253.
- Stiglitz, J. E. (2000). *La Economía del Sector Público*. España: Antoni Bosch Editor.
- Weingast, B. R., Shepsle, K. A., & Johnsen, C. (1981). The political economy of benefis and costs. (T. U. Chicago, Ed.) *Journal of Political Economy* , 89 (4), 642-664.
- Acemoglu, D., & Robinson, J. A. (2013). *Por que fracasan los paises*. Ciudad de México: Ediciones Culturales Paidos.
- Stiglitz, J. E. (2015). The Origins of Inequality, and Policies to Contain it. (C. University, Ed.) *National Tax Journal* , 425-448.
- Samuelson, A. (1958). *Aspects of Public Expenditure Theory*. Retrieved 9 de Julio de 2015
- Friedrich, C. J., & Tancredi, S. (1967). *El Interés Público*. México: Roble.
- Shepsle, K. A., & B. R. (1981). Structure-induced equilibrium and legislative choice. *Public Choice* , 503-519.
- Shepsle, K. A. (2016). *Analizar la política; Comportamiento, instituciones y racionalidad*. México D.F.: CIDE.
- North, D. C. (1991). Institutions. *Journal of Economic Perspectives* , 5, 97-112.
- Williamson, O. E. (1975). *The economic institutions of Capitalism*. Free Press .
- Acemoglu, D., & S. J. (2005). Unbundling Institutions. (T. U. Press, Ed.) *Journal of Political*

*Economy* , 113 (5), 949-995.

Downs, A. (1957). An Economic Theory of Political Action in a Democracy. *Journal of Chicago University Press* , 135-150.

North, D. C. (1993). The New Economics and Developmen. *Economy History, EconWPA* .

Buchanan, J. (1960). Fiscal Theory and Political Economy. *University of North Carolina Press* .

Buchanan, J. (1980). De las preferencias privadas a una fiosafoia de sector público. *Revista del Instituto de Estudios Economicos* , 197-220.

Coase, R. H. (1984). The New Institutional Economics. *Journal of Institutional and Theoretical Economics* , 229-231.

Buchanan, J. (2003). Public Choice: politics without romance. *A Journal of Public Policy and Ideas* , 13.

Arrow, K. (1962). Economic Welfare and the Allocation of Resources for Invention. In N. B. Research, *The Rate and Direction of Inventive Activity: Economic and Social Factors* (pp. 609-626). Princeton New Jersey: Princeton University Press.

Black, D. (1948). On the Ratioale of Group Decision-Making. *Journal to University of Chicago Pess* , 23-34.

Ostrom, E. (2005). *Understanding Institucional Diversity*. New York: Princeton University Press.

Russel, B. (2005). *Autoridad e individuo*. Méxic, DF.: Fondo de Cultura Económica.

Suárez, G., & Aldáz, P. (05 de 10 de 2017). *El Universal*. From <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/falsos-damnificados-cobraron-cheques-para-apoyos-en-rentas>

Margolis, S. E. (1987). Two Definitions of Efficiency in Law and Economics. *The Journal of Legal Studies* , 471-482.

Mokate, K. (2001). *Eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.

Smith, A. (1776). The Wealth of nations.

Tollison, R. D. (1988). Public Choice and Legislation. *Virginia Law Review* , 339-371.

Priest, G. L. (1977). The Common Law Process and the Seection of Efficient Rules. *Journal to University of Chicago Press* , 65-82.

Mosca, G. (2009). *La clase política*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

- Pareto, V. (1966). Forma y Equilibrios Sociales. *Revista de Occidente* , 336.
- Nohlen, D. (2006). El Institucionalismo Contextualizado. México: Porrúa.
- Porter, M. E. (1985). How information gives you competitive advantage.
- Carson, J. L., Koger, G., Lebo, M. J., & Young, E. (2010). The Electoral Cost of Party Loyalty in Congress. *American Journal of Political Science Association* , 598-616.
- Sandoval Palacios, J. M. (2000). Militarización, seguridad nacional y seguridad pública en México. *Espital, Estudios sobre Estado y sociedad* , 183-222.
- Piñeyro, J. L. (2005). Las Fuerzas Armadas y la Contraguerrilla rural en México: pasado y presente. *Nueva Antropología* , 75-92.
- Lauth, H.-J. (2014). Kombiniertes Index der Demokratie KID. Departamento de Ciencias políticas y sociología de la Universidad de Würzburg. From <http://www.politikwissenschaft.uni-wuerzburg.de/lehrebereiche/vergleic>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. (2012). *Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la medición y aplicación*. Nueva York: ONU.
- CNDH. (30 de Agosto de 2017). *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. From Informes Anuales de Actividades: [http://www.cndh.org.mx/Informes\\_Anuales\\_Actividades](http://www.cndh.org.mx/Informes_Anuales_Actividades)
- Couceiro, M. (Mayo de 2013). Sistemas de protección social en los UE-8. Variaciones regionales y factores explicativos. *Tesis Doctoral* . Barcelona, España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Esping-Andersen, G., & Wolfson, L. (1996). Después de la Edad de Oro: el futuro del Estado benefactor en el nuevo orden mundial. *Desarrollo Económico* , 523-554.
- Clayton, R., & Pontusson, J. (2006). El recorte del Estado de Bienestar reconsiderando. Reducción de los derechos, reestructuración del sector público y tendencias desigualitarias en las sociedades capitalistas avanzadas. *Zona Abierta* , 114/115, 43-119.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos OEA. (2010). *Nuestra Democracia*. México, D.F. : Fondo de Cultura Económica.
- Adelantado, J. (2013). Cambios cuantitativos y cualitativos en los Estados de Bienestar. Recortes y ¿cambios de paradigma? El caso de España (1995-2012) . . . *Informe de investigación de la Universidad Autónoma de Barcelona, Grupo de investigación GEPS* . Barcelona:

Inédito.

- Adelantado, J., & Scherer, E. (2008). Desigualdad, democracia y políticas sociales focalizadas en américa latina. *Estado, Gobierno. Gestión Pública. Revista Chilena de Administración Pública*, 11, 117-134.
- Adelantado, J., Noguera, J., & Rambla, X. (2000). El marco de análisis: Las relaciones complejas entre estructura social y políticas sociales. In J. Adelantado, *Cambios en el Estado de Bienestar. Políticas sociales y desigualdades en España* (pp. 23-61). Barcelona: Icaria-Universidad Autónoma de Barcelona.
- Esping-Andersen, G. (1993). *Los tres mundos del estado de bienestar*. Valencia: Alfonso el Magnànim.
- Bolaños, B. G. (2012). Las biopolíticas de la migración. In Y. C. Neira, *La migración y sus efectos en la cultura* (pp. 22-41). México: CONACULTA.
- Tortosa, J. M. (2003). *Violencias Ocultadas*. Ecuador : Abya-Yala.
- Willers, S. (2016). Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en. *Sociológica*, vol. 31, núm. 89 , 163-195.
- Echavarría, L. C. (2017). Construcción de identidades y violencia: mujeres migrantes en Nueva York. México: Monosílabo.
- Bolaños, B. G. (2013). *Esclavos, migrantes y narcos*. México: Juan Pablos.
- Balibar, E. (2015). *Violencia, identidades y civilidad*. Barcelona: Gedisa.
- Rojas, M. W. (2012). In E. T. Coor., *Género y migración* (p. 14). México: Hugo Ángeles.
- INEGI. (septiembre y noviembre. de 2008). *las mujeres de ignacio de la llave*. From Congreso Nacional Legislativo, Las Mujeres en Veracruz: [http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso\\_Nacional\\_Legislativo/delitos\\_estados/Las\\_Mujeres\\_Veracruz.pdf](http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/delitos_estados/Las_Mujeres_Veracruz.pdf)
- PAIMEF. (junio y diciembre de 2007). *diagnostico de violencia de genero en veracruz*. From instituto veracruzano de las mujeres.: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/VER/ver02.pdf>
- Zamudio, R. L. (2012). *A mi tambien me duele*. barcelona: gedisa.
- Ortner, S. B. (1979). ¿Es la Mujer con Respecto al Hombre lo que la Naturaleza con Respecto a la Cultura? In O. Harris, & K. Young, *Antropología y Feminismo* (pp. 109-131).

Barcelona: Anagrama.

Monárrez Fragoso, J. E., Cervera Gómez, L. E., Fuentes Flores, C. M., & Rubio Salas, R. (2010). *Violencia Contra las Mujeres e Inseguridad Ciudadana en Ciudad Juárez*. México: Porrúa.

Incháustegui Romero, T., López Barajas, M. d., Echarri Cánovas, C., & Ramírez Ducoing, K. (2011). *Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009*. México: Instituto Nacional de las Mujeres, México.

Guerrero Salinas, C. I. (2010). *Vivencias de Violencia en las Relaciones Íntimas de Estudiantes Mujeres en Dos Licenciaturas de la UNAM*. México: UNAM.

Berlanga Gayón, M. (2015). EL ESPECTÁCULO DE LA VIOLENCIA EN EL MÉXICO ACTUAL: DEL FEMINICIDIO AL. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 15 (4), 105-128.

Dominguez Goya, E. (2012). *Medios de Comunicación Masiva*. Tlanepantla: Red Tercer Milenio S. C.

Trinidad Bretones, M. (2008). *Universidad de Barcelona*. From <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/5924/1/Los%20medios%20de%20comunicaci%C3%B3n%20de%20masas.%20Desarrollo%20y%20Tipos.%20Bretones.pdf>

Acevez, J. L. (1 de 08 de 2017). *Acoso callejero, atracción sexual y cortejo / Piel curtida*. From La Jornada Aguascalientes: <http://www.lja.mx/2017/08/acoso-callejero-atraccion-sexual-cortejo-piel-curtida/>

Unicef. (n.d.). From [https://www.unicef.org/honduras/Aplicando\\_genero\\_agua\\_saneamiento.pdf](https://www.unicef.org/honduras/Aplicando_genero_agua_saneamiento.pdf)

salud, O. M. (n.d.). From <http://www.who.int/topics/gender/es>

Cabello, A. (2015). *Voces Visibles*. From [:http://www.vocesvisibles.com/derecho-e-igualdad-de-genero/los-5-peores-paises-para-ser-mujer](http://www.vocesvisibles.com/derecho-e-igualdad-de-genero/los-5-peores-paises-para-ser-mujer)

Scott. (n.d.). *El Género y la construcción social de la sexualidad*. From [://www.politicas.unam.mx/gacetas/gaceta261.pdf](http://www.politicas.unam.mx/gacetas/gaceta261.pdf)

Maria, C. A. (n.d.). *Centro de estudios de género el salvador*. From <http://genero.ues.edu.sv/index.php/reportajes/70-poder>

CEPAL. (n.d.). From [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6085/S047600\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6085/S047600_es.pdf)

Mónica, M., & Pamela, S. (2015). *Observatorio contra el acoso callejero en Chile*. From

<https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2016/09/Acoso-Sexual-Callejero-Contexto-y-dimensiones-2015.pdf>

Espinoza., P. G. (2014). ¿Galantería o acoso sexual callejero?

Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco Escuela Nacional de Antropología e Historia*, 7 (18), 0.

Castillo, R. d. (n.d.). *El feminismo pragmatista de Nancy Fraser*. From [http://www.mujiresenred.net/doc/ramon\\_del\\_castillo\\_Fraser.pdf](http://www.mujiresenred.net/doc/ramon_del_castillo_Fraser.pdf)

Gabriela Castellanos. (17 de 10 de 2017). *Genero, poder y postmodernidad*. From Universidad del Valle de Cali, Colombia: <http://www.ub.edu/SIMS/pdf/OrillasPolitica/OrillasPolitica-02.pdf>

Furlong, A. (17 de 10 de 2017). *Genero, poder y desigualdad*. From Universidad Autonoma de Puebla:

<http://www.eco.buap.mx/aportes/libros/Genero%20poder%20y%20desigualdad.pdf>

Espinosa, V. (15 de 10 de 2017). *Proceso*. From Asesinan a Cinthia Nayeli, preparatoriana reportada como desaparecida en Zacatecas: <http://www.proceso.com.mx/507578/asesinan-a-cinthia-nayeli-preparatoriana-reportada-desaparecida-en-zacatecas>

Alvarez, X. (24 de 04 de 2017). Arranca Campaña contra el acoso callejero en aguascalientes. *El Universal*.

Aguilar, E. A. (12 de 10 de 2017). *Animal Politico*. Retrieved 24 de 10 de 2017 from <http://www.animalpolitico.com/2017/10/puebla-desaparicion-mujer-gobierno-alerta/>

INEGI. (9 de Septiembre de 2017). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*. From INEGI. Proyectos estadísticos. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/promo/endireh2016\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/promo/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf)

INMUJERES. (Julio de 2007). *www.sct.gob.mx*. (I. N. Mujeres, Ed.) Retrieved 22 de Septiembre de 2017 from Derechos Humanos de las Mujeres: [www.sct.gob.mx/fileadmin/\\_migrated/content\\_uploads/Derechos\\_Humanos\\_de\\_las\\_Mujeres.PDF](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/_migrated/content_uploads/Derechos_Humanos_de_las_Mujeres.PDF)

- Castañeda, Y. (2014). *Narrativas jurídicas. Sobre violencia en mujeres indígenas de los altos de Chiapas* (2ª ed.). Chiapas: Ediciones del Lirio-CONACyT-Universidad Autónoma de Chiapas.
- Hidalgo, Gobierno del Estado. (31 de Diciembre de 2013). Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo. *Periódico Oficial* . Pachuca, Hidalgo, México: Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.
- Hidalgo, Gobierno del Estado. (20 de Abril de 2015). Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo. *Periódico Oficial* . Pachuca, Hidalgo, México: Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.
- Hidalgo, Gobierno del Estado. (2012 de Abril de 2010). Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo. *Periódico Oficial* . Pachuca, Hidalgo, México: Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.
- Hidalgo, Gobierno del Estado. (24 de Marzo de 2014). Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo. *Periódico Oficial* . Pachuca, Hidalgo, México: Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.
- ICHRP. (2004). *Enhancing Access to Human Rights*. Vernier, Switzerland: International Council on Human Rights Policy.
- CIDH. (31 de Diciembre de 2015). *www.oas.org*. Retrieved 25 de Septiembre de 2017 from Organización de los Estados Americanos: [www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016.pdf)
- México, Gobierno de la República. (17 de Diciembre de 2015). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Diario Oficial de la Federación* . México, México.
- Walsh, C. (2012). Interculturalidad y (de)colonialidad: Perspectivas críticas y políticas. *Visao Global* , 15 (1-2), 61-74.
- INEGI. (2011). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Retrieved 9 de Septiembre de 2017 from [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx): <http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/71>
- CNDH. (2017). *www.cndh.org.mx*. Retrieved 23 de Septiembre de 2017 from ¿Cuáles con los Derechos Humanos?: [www.cndh.org.mx/Cuales\\_son\\_derechos\\_humanos](http://www.cndh.org.mx/Cuales_son_derechos_humanos)
- Rosado, G. R. (1989). ZAMORA Y JACONA: Trabajo femenino en la agroindustria y cambios

culturales . Zamora.

Lamas, M. (1996). El GÉNERO. La construcción cultural de la diferencia sexual. México: ISBN.

Wolf, E. R. (1971). *Los campesinos*. Labor.

Imaz, E. (2010). Convertirse en madre. Etnografía del tiempo de gestación. Madrid: Ediciones Cátedra.

Castañeda, L. (2016). La configuración de la identidad de género en mujeres profesionistas no madres en Guadalajara, México. Guadalajara: CIESAS.

Gamboa, F., & Orozco, M. (2012). De madres e hijas y nuevas maternidades. *Revista de Estudios de Género. La ventana* , IV (36), 50-86.

Rodríguez, Z. (2014). Socialización, valores y emociones en torno al amor y la sexualidad en dos generaciones de mujeres. In A. J. Cuevas Hernández, *Familia, género y emociones. Aproximaciones interdisciplinarias* (pp. 131-153). México: Universidad de Colima.

Lozano, M. (2001). La construcción del imaginario de la maternidad en occidente. Manifestaciones del imaginario sobre la maternidad en los discursos sobre las nuevas tecnologías de reproducción. Valencia: Universidad Autónoma de Barcelona .

Webster, B. (17 de Mayo de 2016). La ruptura del linaje materno y el precio de volverse auténtica. From <http://consejosdelconejo.com/2016/05/17/la-ruptura-del-linaje-materno-precio-volverse-autentica/>

Palomar, C. (2016). "Malas madres": la construcción social de la maternidad. *Maternidades* .

Contreras, K., & Castañeda, L. (2016). Tensiones entre el cuerpo productivo de la mujer y la normatividad de género en torno a la maternidad . *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad* , 10-24.

G. Luna, L. (2009). *Familia y maternalismo en América Latina. Siglo XX*. Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca .

Rodríguez, D. A. (n.d.). Las mujeres en la prehistoria y la historia antigua. From <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/ishare-servlet/content/4ba061aa-338e-40e2-874d-313ee6ef3f04>

(2014). Violencia y salud mental. .

Resultados de la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH) 2016. (n.d.).

- Bourdieu, P. (1985). *¿Qué significa hablar?* Madrid: Ediciones Akal.
- Durkheim, E. (1912). *Las formas elementales de la vida religiosa*. México: Colofón.
- Fairclough, N. (1989). *Language and power*. New York: Longman Inc.
- Gramsci, A. (1958). *Materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*. Buenos Aires: Lautaro.
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- INEGI. (2011). *Panorama de violencia contra las mujeres en México. ENDIREH 2011*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Glick, P., & Fiske, S. (1996). The Ambivalent sexism inventory: differentiating hostile and benevolent sexism. *Journal of Personality and Social Psychology*, 3 (70), 491-512.
- Glick, P., & Fiske, S. T. (2011). Ambivalent Sexism Revisited. *Psychology of Women Quarterly*, 3 (35), 530-535.
- Glick, P., & Fiske, S. (2001). An ambivalent alliance: Hostile and benevolent sexism as complementary justifications of gender inequality. *American Psychologist*, 2 (56), 109-118.
- Monsiváis, C. (1975). Sexismo en la literatura mexicana. In E. U. (comp.), & D. G. Divulgación (Ed.), *Imagen y realidad de la mujer*. México: Secretaría de Educación Pública.
- Struminger, B. (17 de Octubre de 2016). *Convocan a un Paro Nacional de Mujeres tras el brutal asesinato de Lucía Pérez*. From La Nación: <http://www.lanacion.com.ar/1946830-convocan-a-un-paro-nacional-de-mujeres-tras-el-brutal-asesinato-de-lucia-perez>
- Trendinalia. (14 de Octubre de 2016). *Trending Topics*. From Trendinalia Argentina: <http://www.trendinalia.com/twitter-trending-topics/argentina/argentina-161014.html>
- Cosecha Roja. (2016, Octubre 17). *Mapa de las convocatorias al Paro Nacional de Mujeres*. Retrieved from Cosecha Roja: <http://cosecharoja.org/paro-de-mujeres/>
- Gelber, K., & McNamara, L. J. (2016). Evidencing the harms of hate speech. *Social Identities*, 3 (22), 324-341.
- Sternbergh, A. (17 de November de 2014). Smile, you're speaking Emojji: The rapid evolution of a wordless tongue. *New York Magazine*, November 17.
- Berger, P., & Luckmann, T. (1991). *The Social Construction of Reality: A Treatise in the Sociology of Knowledge*. Harmondsworth: Penguin.

- Schütz, A. (1962). *The Problem of Social Reality: Collected Papers I*. The Hague: Martinus Nijhoff.
- Gómez, C. H. (05 de 07 de 2010). *Teorías Críticas del Amor Romántico*. Retrieved 28 de 06 de 2017 from <http://haikita.blogspot.mx/2010/07/el-feminismo-y-el-amor-romantico.html>
- Shields, S. A. (2007). Passionate men, emotional women: Psychology constructs gender difference in de late 19th century. *History of Psychology*, 10, 92-110.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. (A. G. (trad.), Ed.) Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Butler, J. (2009). *Lenguaje, poder e identidad*. (trad. Javier Sáenz y Beatriz Preciado). Madrid: Síntesis.
- Althusser, L. (2008). *Ideología y aparatos ideológicos de Estado. Práctica teórica y lucha ideológica*. México: Grupo Editorial Tomo.
- Fairclough, N. (1992). *Discourse and Social Change*. Cambridge: Polity Press.
- Society to Encourage Studies at Home. (1897). *Society to Encourage Studies at Home. Founded un 1873 by Anna Eliot Ticknor*. Retrieved 24 de marzo de 2016 from <https://archive.org/stream/societytoencour00homegoog#page/n10/mode/2up>
- UNAM. (2016). *Agenda Estadística. UNAM 2015*. Retrieved 17 de enero de 2016 from <http://www.planeacion.unam.mx/Agenda/2015/disco/#>
- Valdez Alejandro, F. J. (2013). *Competencias TIC del profesor de licenciatura en la modalidad abierta de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM. XVIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática*. México: UNAM, ANFECA.
- García de León, M. A. (1994). *Élites discriminadas (Sobre el poder de las mujeres)*. Barcelona: Anthropos.
- (n.d.). From [://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/definiciones\\_teoricas.htm](http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/definiciones_teoricas.htm)
- (n.d.). From <https://es.panampost.com/raquel-garcia/2016/12/13/legislatura-buenos-aires-aprueba-ley-para-sancionar-el-acoso-callejero>

Notas \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Las expresiones “niñas y adolescentes” se apega a la términos contenidos en la *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo* (2015)